Radicado No.: 20181110024773
Fecha: 23-11-2018

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA TERRAZA PERIMETRAL COSTADO NORTE DE LA UPME

ESTUDIOS PREVIOS
Causal de Oferta Única Manual de Contratación artículo 35.3
IGUAL O INFERIOR A 75 SMMLV

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013[1] señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación. Para el desarrollo de sus objetivos misionales, los numerales 4, 15 y 16 del artículo 16 de la norma en comento prevén dentro de las funciones transversales a cargo de la Secretaría General, las de:

> "*Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia*".

Con el fin de dotar de mobiliario la terraza cubierta perimetral del costado norte de la Unidad, se requiere la compra de sillas, mesas y módulos que permita el normal funcionamiento de la UPME, de manera que se habiliten nuevos ambientes y espacios utilizables en óptimas condiciones de salud y seguridad para que los servidores públicos puedan realizar sus reuniones internas de trabajo y ayudarán también para la atención al ciudadano, proveedores y contratistas que tengan vinculos con la entidad. Igualmente, estos nuevos espacios ayudaran para que los funcionarios realicen sus pausas activas y zonas de distensión.

Por último el mobiliario, permitirá generar espacios de reuniones ante las escasas salas con las que cuenta la entidad.

2.- OBJETO

Adquirir mobiliario para la terraza perimetral del costado norte de la UPME.

3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Mesas redondas con herraje negro superficie formica.
- Sillas tipo pouf tapizado silvertex de diferentes colores.
- Sillas individuales asiento y espaldar de diferente colores.
- Mesas cuadradas con herraje de acero inoxidable.
- Módulos tapizaje silvertex.
- La garantía del mobiliario será de dos años contra defectos de fabricación u otra condición.

[1] Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Obs Romero 23 nov 2018 11:00 am

- Instalación incluida en los precios del producto

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- 4 mesas redonda 0.60m herraje negro, superficie formica.
- 4 Puf 0.5m tapizado silvertex rojo
- 4 Puf 0.5m tapizado silvertex azul
- 4 Puf 0.5m tapizado silvertex verde
- 4 mesas redonda 0.60m herraje acero inoxidable, superficie formica
- 8 sillas individual asiento – espaldar negro, herraje negro
- 2 sillas individual asiento – espaldar azul, herraje negro
- 2 sillas individual asiento espaldar verde, herraje negro
- 6 mesas cuadradas 0.7m formica herraje acero inoxidable
- 6 módulos 1.22m banka tapizada, silvertex azul
- 6 sillas individual asiento espaldar negro, herraje negro

5.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, si hay lugar a solicitarla.
- Constituir la garantía única de cumplimiento.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

8. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Oferta Única, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 56101500 Clase: Muebles;
Código UNSPSC 56121403 Producto: Mesas móviles;
Código UNSPSC 56112102 Sillas

10.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de suministro.

11.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Resolución UPME No. 372 del 16 de julio de 2018 la modalidad de selección es UNICA OFERTA, bajo la causal "35.3 Adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea igual o inferior a 75 SMMLV."

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el link de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	Batallón de ASPC No 30 Guasimales
Contrato	MC-040-BASPC30-2018
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA FUERZA DE DESPLIEGUE RAPIDO No. 3 (FUDRA)

Costo	$73.000.000
Duración	20 días

Entidad	Dirección de tránsito y transporte de la policía nacional
Contrato	PN DITRA MIC 041 2018
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DITRA
Costo	$74.999.915
Duración	30 días

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/ordenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	210-2014-102
Objeto	Adquisición de sillas y mesas para la entidad
Costo	$12.370.037
Duración	30 días

12.3.- Estudio de mercado.

La Entidad realizó un sondeo de mercado con el siguiente resultado:

- MUMA, radicado No 20181100072562
- TRAZART, radicado No 20181100072992

Mobiliario a adquirir	MUMA	TRAZART
Ambiente o área 1, mesas, superficies y sillas según requerimiento	$8.028.000	$8.684.000
Ambiente o área 2, mesas, superficies y sillas según requerimiento	$4.456.000	$5.112.000
Ambiente o área 3, mesas, módulos y sillas según requerimiento	$15.216.000	$15.882.000
SUBTOTAL	$27.700.000	$29.678.000
Iva	$5.263.000	$5.638.820
TOTAL	**$32.963.000**	**$35.316.820**

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación es de Treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil pesos M/Cte ($32.963.000), presupuesto ajustado al mercado y al análisis de contrataciones similares del sector, coherente con las necesidades que la Entidad ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la mejor oferta es la de: MUMA SAS, quien ofrece la mejor oferta económica.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($32.963.000.oo), que se pagará con cargo al:

Rubro: A20422 Mobiliario Y Enseres
Recurso: 20 Ingresos Corrientes
Del presupuesto de: Funcionamiento

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA si hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.

15. FORMA DE PAGO

El valor de la orden se cancelará en un solo pago (1) contra entrega, por valor de $32.963.000, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación del informe y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de un mes contado a partir del registro presupuestal.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con el **Anexo No.1.** "Demora en la prestación del servicio"

18. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la cuantía y que el pago es contra entrega del mobiliario, no se considera la exigencia de las mismas.

19. LUGAR DE EJECUCION

Radicado No.: 20181110024773
Fecha: 23-11-2018

El desarrollo del contrato/orden será en la ciudad de Bogotá.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión de esta orden de servicio estará a cargo del Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22 con funciones de compras, asignado al grupo interno de trabajo de gestión administrativa de la Secretaría General UPME.

21. DOCUMENTOS ANEXOS

a. CDP.
b. Cotizaciones del estudio de mercado.

Dependencia	SECRETARÍA GENERAL
Elaboró	Alejandro Carrillo Carrillo
Aprobó	Juan Camilo Bejarano - Secretario General

Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*

ANEXO No. 1 RIESGOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Inexactitud del presupuesto	1	3	4	Bajo	Entidad	Participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso	2	1	3	Bajo	No	supervisor del contrato	planeación	etapa de estructuración	en la etapa de planeación	cronogramas de